

Instrucciones para la Confección de una Hoja Técnica

Las Hojas Técnicas (H.T.) han sido creadas por la Administración Nacional de Patentes y serán utilizadas como soportes para la publicación de los Resúmenes exigidos por la Ley N° 24481 y en concordancia con la Res. INPI D- 049/00.

Las H.T. deberán contener, además de todos los datos bibliográficos correspondientes a la identificación del expediente, el Título de la Invención, un Resumen y la mención de la figura más representativa de la invención (si la hubiere).

El formulario fue realizado en Word 97. Sus campos pueden ser llenados por el solicitante mediante computadora, y permiten su posterior impresión. Además del formulario por duplicado en papel, la entrega de un diskette con este formulario grabado en el mismo facilitará y acelerará la tarea de publicación por parte de esta Oficina.

De no ser ello posible, la Oficina entregará dicho formulario impreso para ser llenados por el solicitante por duplicado. También pueden encontrarse en la sección de Formularios.

Los datos mencionados se encuentran codificados mediante códigos I.N.I.D. (Números Internacionales para la Identificación de Datos) adoptado por la norma ST. 9 de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (O.M.P.I.).

Los datos requeridos son:

12) Tipo de Solicitud:

Indica el tipo de protección pedida por el Solicitante: si se trata de una solicitud de Patente de Invención o una solicitud de Modelo de Utilidad. El Solicitante deberá marcar con una cruz (X) el casillero correspondiente.

30) Datos de Prioridad:

Si el Solicitante en su solicitud invocara Prioridad Extranjera por Convenio de París, deberá llenar este espacio, consignando todos los datos completos referidos a la misma: País de Origen, Número de Prioridad y Fecha de Prioridad (en este orden).

61) Adicional A:

Si el Solicitante presentara una mejora a otro invento (en estado de solicitud o ya siendo un derecho otorgado), deberá llenar este espacio, indicando el número de la solicitud o de la Patente o del Modelo de la cual la solicitud que presenta es adicional.

62) Divisional de:

Si el solicitante presentara una división de otra solicitud en trámite, deberá llenar este espacio, debiendo indicar el número de la cual la solicitud que presenta es divisional.

71) Solicitante(s):

Deberán consignarse todos los datos (completos y sin iniciales) correspondientes a el(los) mismo(s): Nombre(s) y Apellido(s) y Nacionalidad(es) o Denominación Social, consignándose los datos del Domicilio(s) Real(es) y País(es) de Residencia en el campo de formulario del renglón siguiente.

72) Inventor(es):

Del mismo modo que para el punto anterior, se deberá consignar la identificación completa y sin iniciales relativa a el(los) Inventor(es).

74) Agente:

Deberá ser llenado en caso de que el representante sea un Agente de la Propiedad Industrial, indicándose sólo su número de matrícula.

54) Título de la Invención:

Deberá definir en forma concreta y sumaria a la invención, y deberá coincidir exactamente con el consignado en el formulario y en la carátula de la solicitud.

57) Resumen:

En el espacio situado en renglón siguiente, en donde se quitó la protección de campo de formulario para que la inclusión de un texto extenso sea más amigable, el Solicitante deberá transcribir el resumen redactado según las "Directrices" señaladas en el Anexo I.

En caso de que la solicitud contenga dibujos, deberá ser el Solicitante quien sugiera en la Hoja Técnica en su parte inferior y en el espacio destinado a tal fin la figura o excepcionalmente las figuras que se publiquen junto con el resumen. De acuerdo a las Res. D-141/98 del INPI, la oficina a través del examinador podrá decidir publicar figuras distintas a las propuestas por entender que las mismas representan mejor a la invención.

83) Depósito de Microorganismos:

En caso de que una solicitud se refiera a una invención relativa a microorganismos o cuando para su ejecución se requiera de microorganismos no conocidos ni disponibles al público, el Solicitante deberá consignar en el espacio indicado la identificación completa de los mismos.

Nota: El resto de los datos consignados en la Hoja Técnica no deberán ser llenados por el Solicitante.